

La emisión de sentencias de lectura fácil para garantizar el derecho de acceso a la justicia en el estado de Jalisco.

Autor: Aldo Iván Reynoso Cervantes

Palabras clave: justicia abierta; sentencias; derechos humanos; acceso a la justicia.

El presente ensayo analiza las problemáticas que enfrentan, en términos de acceso a la justicia, grupos vulnerables como niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad intelectual o psicosocial. Las prácticas jurídicas actuales, caracterizadas por el uso excesivo de tecnicismos, representan barreras significativas para estos grupos, limitando su comprensión de documentos jurídicos esenciales, como demandas, resoluciones y sentencias.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI, 2021) revela que un elevado porcentaje de la población jalisciense percibe frecuentes prácticas de corrupción entre jueces y magistrados, lo que conduce a una escasa confianza en las instituciones judiciales. Esta falta de confianza se atribuye, entre otros factores, a la inaccesibilidad del lenguaje empleado en documentos oficiales, afectando especialmente a personas sin formación jurídica.

Si bien Jalisco destaca a nivel nacional por publicar una gran cantidad de sentencias judiciales (INEGI, 2023), la accesibilidad real de dichos documentos es cuestionable, ya que están redactados en términos complejos e inaccesibles para la mayoría de la población. De ahí la importancia de implementar estrategias como la emisión de sentencias con formatos de lectura fácil para garantizar un auténtico acceso a la justicia.

Desde un marco normativo internacional, documentos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades (ONU, 1993) y las Reglas de Brasilia (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008) establecen la obligación de facilitar el acceso a la justicia a todas las personas, especialmente a quienes tienen alguna discapacidad o se encuentran en situación de vulnerabilidad (Chípuli & González, 2023).

A nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2021) en sus artículos 6º y 17 establece tanto el derecho de acceso a la información pública como a la justicia, señalando la necesidad de vincular ambas garantías para facilitar a la ciudadanía el entendimiento de las resoluciones judiciales.

La digitalización del sistema judicial también representa un eje clave para la accesibilidad. La implementación de plataformas interactivas, inteligencia artificial para resumir sentencias y herramientas de consulta en línea podría ayudar a simplificar la información y hacerla comprensible para una mayor cantidad de

personas. Algunos países europeos han desarrollado sistemas en los que los ciudadanos pueden acceder a fallos judiciales en versiones simplificadas, lo cual podría ser replicado en México (Mendel, 2008).

Además, la capacitación de los jueces y magistrados en técnicas de comunicación efectiva es esencial para este proceso de transformación. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tomado algunas iniciativas en este sentido (SCJN, 2023), pero aún queda camino por recorrer para lograr una implementación completa en todos los niveles del sistema judicial. Programas de formación en lenguaje claro y accesible, dirigidos a los funcionarios judiciales, podrían contribuir significativamente a mejorar la calidad de la redacción de sentencias y resoluciones.

Otro aspecto fundamental es la cooperación interinstitucional y el apoyo de organismos internacionales. La Organización de los Estados Americanos (OEA, 2010) y la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2018) han promovido diversas estrategias para fortalecer el acceso a la justicia mediante la simplificación del lenguaje jurídico. Incorporar estos estándares en las reformas judiciales en Jalisco podría representar un avance significativo en la materia.

El acceso a la justicia en comunidades indígenas y zonas rurales también debe ser considerado. La traducción de sentencias a lenguas indígenas y la implementación de mediadores culturales podrían ser estrategias efectivas para garantizar que todas las personas, independientemente de su contexto sociocultural, puedan comprender las decisiones judiciales que les afectan (Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, 2006).

Desde el ámbito presupuestal, la implementación de medidas como la capacitación de jueces y magistrados en lenguaje accesible, la traducción de documentos jurídicos a formatos de lectura fácil y el desarrollo de plataformas tecnológicas requiere financiamiento suficiente. Es necesario que el Poder Judicial reciba los recursos adecuados para implementar estas medidas de manera efectiva, garantizando así que la justicia abierta no sea solo un ideal, sino una realidad tangible para toda la población (Álvarez, 2015).

Asimismo, es fundamental que las instituciones educativas, especialmente las facultades de derecho, incluyan en sus planes de estudio materias relacionadas con el acceso a la justicia y el lenguaje jurídico accesible. Formar a futuras generaciones de abogados con una visión más inclusiva y menos burocrática permitirá que la transformación de la justicia sea sostenible a largo plazo (Ugalde, 2001).

El enfoque en la accesibilidad también debe incluir mejoras en los mecanismos de difusión de información judicial. Los medios digitales juegan un papel clave en la transparencia judicial, por lo que es recomendable desarrollar aplicaciones móviles y sitios web interactivos que permitan a la ciudadanía acceder fácilmente a sentencias simplificadas, explicaciones de términos jurídicos y orientación sobre procedimientos legales.

En conclusión, la consolidación de un sistema de justicia verdaderamente abierto en Jalisco requiere un enfoque integral que incluya la digitalización de sentencias en formatos accesibles, la capacitación de jueces y magistrados, la cooperación interinstitucional y la atención a comunidades en situación de vulnerabilidad. Si bien se han dado pasos importantes, es fundamental continuar trabajando en la implementación de estrategias innovadoras que permitan garantizar el derecho de acceso a la justicia para todas las personas. La asignación de recursos suficientes, la inclusión de materias de lenguaje accesible en la formación de nuevos juristas y la colaboración de instituciones nacionales e internacionales serán clave para consolidar este esfuerzo.

Referencias

Álvarez, J. (2015). *Gobierno abierto, el valor social de la información pública*. Ciudad de México.

Chípuli, C. & González, F. (2023). *Marco de referencia en derechos humanos y acceso a la justicia*. México.

Cumbre Judicial Iberoamericana. (2008). *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*. Recuperado de <https://www.cumbrejudicial.org>

INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx>

Mendel, T. (2008). *Libertad de Información: Derecho Humano Protegido Internacionalmente*. UNESCO.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.oas.org>

Organización de Naciones Unidas (ONU). (1993). *Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades*. Recuperado de <https://www.un.org>

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. (2006). *El derecho de acceso a la información pública*. CIDH/OEA.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). (2023). *Acuerdo General 1/2019 sobre sentencias en formato accesible*. SCJN.

Ugalde, L.C. (2001). *Fundamentos políticos de la rendición de cuentas*. En *Cultura de la Rendición de Cuentas*. México.